

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967.-

Visto que para permitir la consideración por parte de esta Corte Suprema, de diversas actuaciones elevadas por tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, solicitando reestructuraciones y creaciones de cargos, el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto n° 2.649 de fecha 24 de abril del corriente año ha dispuesto el otorgamiento de un crédito global, y Considerando:

Que esta Corte Suprema -por Resoluciones Nros. 70, / 89 y 133 de fechas 5 de julio, 21 de agosto y 20 de octubre del corriente año, dispuso como consecuencia de las creaciones y reestructuraciones allí ordenadas, la afectación parcial del referido crédito global, consignado con un importe de 80,0 millones en el ordenamiento presupuestario para el ejercicio en curso, aprobado por el Tribunal por Resolución n° 55 de fecha 22 de mayo del corriente año.-

Que según lo ha determinado la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, esas creaciones y reestructuraciones significan un costo anual de aproximadamente m\$n. 76,3 millones, restando en consecuencia en la partida global referida, un saldo de m\$n. 3,7 millones.-

Que ello ha permitido proseguir analizando los requerimientos formulados, siendo procedente disponer las medidas pertinentes a fin de solucionar algunos problemas derivados de reales necesidades de los servicios.-

Que tal disposición corresponde sea adoptada por este Tribunal en virtud de la atribución conferida por el artículo 17° de la Ley 16.432 -incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 83° de la mencionada / Ley 16.432.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Reestructurar -en la forma que a conti-

-//-

nuación se detalla- la dotación de personal de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación:

Personal Administrativo y Técnico:

- 3 (tres) cargos de Oficial Principal.-
- + 2 (dos) cargos de Oficial Principal de 5ta.-
- 1 (uno) cargo de Oficial.-
- + 3 (tres) cargos de Oficial de 3ra.-
- 1 (uno) cargo de Oficial de 8va.-
- + 1 (uno) cargo de Auxiliar Mayor de 7ma.-

2º) Hasta tanto se disponga la reestructuración presupuestaria correspondiente, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar, con cargo al Concepto 3050 "Para atender diversas necesidades de los servicios", de la Partida Principal 2199 "Crédito a // distribuir" comprendida en el Item 313 - Corte Suprema de Justicia de la Nación - del Inciso 21 "Personal", la mayor erogación resultante como consecuencia de las creaciones y reestructuraciones de cargos que por la presente se disponen.-

3º) Regístrese y comuníquese.-EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ROBERTO E. CHUTE MARCO AURELIO RISOLIA LUIS CARLOS CABRAL JOSE F. BIDAU

ES COPIA

